DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 70/2019			O.C. Institucional N° -/-
Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República				Fecha de Emisión : 10/07/2019
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos				
Unidad Compradora (Código SICP)	1007	UOC	Unidad Operativa de Contrataciones		
ID del Llamado:	356.701		Tipo de Procedimiento:	CD	Contratación Directa N° 05/2019
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA					
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Abrillantador	Unidad	Base Base	Nacional	60	7.420	445.200
2	4	Jabón de lavar en pan	Unidad	Cavallaro	Nacional	150	3.000	450.000
3	11	Trapo absorbente	Unidad	Proin	Nacional	250	3.760	940.000
4	13	Guante de goma para limpiar	Unidad	Maxigrip	China	250	5.290	1.322.500
							TOTAL	3.157.700

SON GUARANÍES: Tres millones ciento cincuenta y siete mil setecientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Suministro, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	8	0	340	10	1	99	20.000.000
						Total:			20.000.000

Axel Colusson EMPORIO Ferreteria S.R.L.	18/07/19	Iván Mauricio Ojeda Aguilera Director General DGEEC
FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FECHA DE RECEPCIÓN EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FIRMA, ACLARACION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DGEEC